

17 de febrero de 2026

CIRCULAR: PLAN DE INSPECCION DEL TRANSPORTE POR CARRETERA 2026 (TIR.-F- 19/26)



Para su información, facilitamos el [Plan de Inspección del Transporte por Carretera del año 2026](#).
A continuación, facilitamos algunas de las cuestiones que afectarán, en mayor medida, a los operadores de transporte:

- Se revisará si las compañías cuentan con la correspondiente autorización.
- Se incidirá, nuevamente, en el cumplimiento de los plazos de pago.
- También se inspeccionará que el precio del servicio del transporte cubra los costes del transportista efectivo en los casos en los que esta obligación resulte de aplicación.
- Se controlará la utilización del documento control en formato digital (una vez que entre en vigor su obligatoriedad).

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico

